

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE FORMENTERA

13230 *Bases que han de regir la convocatoria del X Concurso de Escaparatismo Navideño 2016*

La Comisión de Gobierno del Consell Insular de Formentera, en sesión celebrada el 18 de noviembre de 2016, y en el ejercicio de sus competencias, sobre la base de aquello propuesto (que conforme al artículo 54 y 89.3 y 5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, supone la motivación de este acto), y el artículo 10.3 de la Ley 8/2000, de 27 de octubre, de consells insulars, y en virtud del Decreto de Presidencia de 22 de junio de 2015, publicado en el BOIB número 109, de 18 de julio de 2015, mediante el cual se delegan atribuciones a la Comisión de Gobierno y el resto de atribuciones que le otorga la legislación vigente adopta, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

- APROBAR las bases del X Concurso de Escaparatismo Navideño 2016, de acuerdo con las bases que se adjuntan como Anexo.
- EFECTUAR convocatoria para la concesión de subvenciones por el X Concurso de Escaparatismo Navideño 2016.
- APROBAR el gasto de 450,00€ (cuatrocientos cincuenta euros) a cargo de la partida presupuestaria 338.41000 del presupuesto anual del Consell Insular de Formentera para el año 2016.
- PUBLICAR la mencionada convocatoria en el BOIB, al tablón de anuncios y en la página web del Consell.

Anexo

“BASES DEL X CONCURSO DE ESCAPARATISMO NAVIDEÑO 2016

El Consell Insular de Formentera y la Cambra de Comerç d'Eivissa i Formentera convocan el X Concurso de Escaparatismo Navideño con el objetivo de promover la ambientación festiva de la Navidad entre los establecimientos de la isla de Formentera.

1. Objeto

Estas bases regulan el X Concurso de Escaparatismo Navideño, que tiene por objeto premiar la decoración de los establecimientos comerciales de la isla de Formentera con motivo de las fiestas navideñas 2016.

2. Participantes

Pueden presentarse al concurso todos los establecimientos de la isla de Formentera que estén abiertos todas las fiestas de Navidad, entendiéndose que las personas físicas y jurídicas son titulares de los establecimientos comerciales.

3. Inscripciones

- a) La inscripción en el concurso es gratuita.
- b) Se formalizara mediante la presentación de la “HOJA DE INSCRIPCIÓN” de las bases y se podrá presentar en:

La Cambra de Comerç, av. Vuit d'Agost, nº. 6, de Sant Francesc Xavier. Telf. 971322061.

En la Oficina de Atención Ciudadana (OAC), c. de Ramon Llull, nº 6, Sant Francesc Xavier, por el Registro General de Entrada. Telf. 971321087.

- c) La instancia irá firmada por el titular del establecimiento y deberá de cumplimentarse correctamente la “HOJA DE INSCRIPCIÓN” del X Concurso de Escaparatismo Navideño 2016.

- d) El plazo para presentar las inscripciones finaliza el día 15 de diciembre de 2016 a las 13.30 horas.

4. Características del premio





- a) El primer premio consiste en una dotación económica de 225 € + Placa de reconocimiento.
- b) El segundo premio consiste en una dotación económica de 150 € + Placa de reconocimiento.
- c) El tercer premio consiste en una dotación económica de 75 € + Placa de reconocimiento.

5. Jurado y veredicto

- El Jurado estará formado por profesionales de diferentes disciplinas artísticas y del mundo de la publicidad.
- La participación en el concurso comporta el pleno reconocimiento y aceptación de estas bases y del veredicto del jurado.

6. La entrega de los premios se hará en cada establecimiento galardonado el martes 20 de diciembre a partir de las 12.00 horas en el comercio premiado

X CONCURS DE ESCAPARATISMO NAVIDEÑO 2016

HOJA DE INSCRIPCIÓN

El plazo de presentación finaliza el jueves 15 de diciembre a les 13.30 horas.

NOMBRE COMERCIAL

NOMBRE FISCAL

NIF EMPRESA ACTIVIDAD

DIRECCIÓN

LOCALIDAD TELÉFONO

RESPONSABLE

La entrega de los premios se hará en cada establecimiento galardonado el martes 20 de diciembre a partir de las 12.00 horas en el comercio premiado.

De conformidad con la Ley 15/1999 de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, le informamos de que la Cámara de Comercio tratará mediante fichero informatizado sus datos facilitados, con el fin de llevar a cabo las funciones que tiene encomendadas conforme a la Ley 3/1993. En cualquier momento podrá ejercitar el derecho de acceso, rectificación y cancelación de los datos, en la sede de la Corporación.

El uso de la información facilitada por esta corporación podrá incidir sólo en la esfera de la actividad comercial o empresarial.

Formentera, de de 2016

Firma:

A LA PRESIDENCIA DEL CONSELL INSULAR DE FORMENTERA”

Lo cual se hace público para general conocimiento

Formentera, 21 de noviembre de 2016

El Presidente,
Jaume Ferrer Ribas

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2016/148/965941

